



# SUTTP

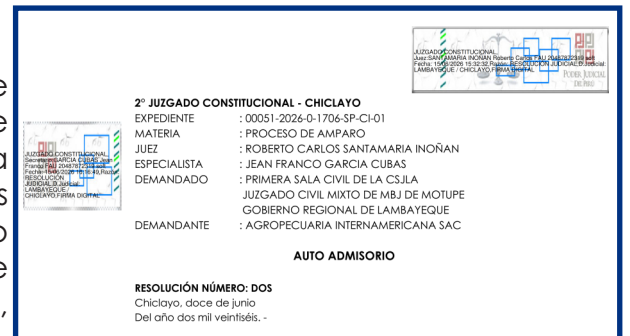
Comunicado N° 295

Lima, Miércoles 17 de JUNIO del 2026

## DEFENSA DEL TERRENO DE JAYANCA: PODER JUDICIAL ADMITE DEMANDA DE AMPARO

Compañeras y compañeros:

Informamos que el Segundo Juzgado Constitucional de Chiclayo ha admitido a trámite la demanda de Acción de Amparo presentada por Agropecuaria Interamericana S.A.C., Exp. N.º 00051-2026-1706-SP-CI-01, contra las resoluciones judiciales emitidas dentro del proceso relacionado con los terrenos de Jayanca y que favorecieron al Gobierno Regional de Lambayeque, afectando nuestro derecho de propiedad.



Mediante Resolución N.º 02, el órgano jurisdiccional ha dispuesto tramitar la demanda constitucional, otorgando traslado a las entidades demandadas para que ejerzan su derecho de defensa y programando la correspondiente audiencia judicial.

Es importante precisar que esta resolución inicia un proceso de garantía constitucional que tiene por objeto la tutela de los derechos constitucionales que la defensa considera vulnerados dentro del proceso de Mejor Derecho de Propiedad. La defensa continuará ejerciendo todas las acciones legales previstas por nuestro ordenamiento jurídico hasta que exista una decisión definitiva sobre el fondo del asunto y se garantice plenamente el respeto a nuestros derechos fundamentales.

**Lo anterior confirma un hecho objetivo:** la controversia constitucional planteada por la defensa continúa vigente y será evaluada por los órganos jurisdiccionales competentes conforme a las etapas previstas por la ley.

Por ello, **resulta inexacto afirmar que el caso se encuentra totalmente cerrado o que ya no existen mecanismos legales en trámite.**

Actualmente continúan en desarrollo las acciones de defensa legal correspondientes, entre ellas la Queja de Derecho presentada ante la Corte Suprema de Justicia de la República y el proceso constitucional de amparo admitido a trámite por el órgano jurisdiccional competente, que es objeto del presente informe.

**La Junta Directiva reafirma su compromiso de mantener informados a nuestros afiliados sobre los avances relevantes del caso, con información documentada y verificable.**

Por las consideraciones expuestas, **se resuelve:**

1.- **ADMITIR** a trámite la demanda constitucional de **AMPARO**, interpuesta por **AGROPECUARIA INTERNAMERICANA SAC** contra el **JUZGADO CIVIL MIXTO DE MBJ DE MOTUPE y PRIMERA SALA CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE**; cuya defensa técnica es ejercida por el **Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Poder Judicial**; y el **GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**; cuya defensa técnica es ejercida por el **Procurador Público del Gobierno Regional de Lambayeque**; **TÉNGASE** por señalado su domicilio procesal, donde a partir de la fecha se destinarán las notificaciones de las resoluciones que se expidan en autos.

# PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

LA VERDAD

Diario Regional  
La Verdad

SÁBADO | 03  
13 de junio del 2026



AGROPECUARIA INTERAMERICANA S.A.C.

## EN DEFENSA DE NUESTRO DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD AGRARIA

Agropecuaria Interamericana S.A.C. denuncia el abuso de poder del Gobierno Regional de Lambayeque, representado en su momento por su exprocurador, el **Dr. Enrique Eduardo Salazar Fernández** – actual vocal de la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque–, dentro de un proceso administrativo sustentado en una norma derogada (D.S. 019-84-AG), lo cual atenta contra el orden público y la seguridad jurídica del país.

Este proceso administrativo, mediante el cual se ha “confiscado” nuestra propiedad agraria bajo la figura inconstitucional de “caducidad de propiedad”, incurre en la omisión deliberada en la aplicación de la norma vigente: el Decreto Legislativo 653, “Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario”. Con ello, se vulneran nuestros derechos fundamentales a la propiedad y a la libre disposición de los bienes sin sumisiones estatales, restricciones que resultan propias de regímenes totalitarios.

Asimismo, rechazamos las sentencias del Poder Judicial dictadas por el Juzgado Mixto de Motupe y por la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, en el Exp. 103-2014-0-1708-JM-CI-01. Dichas instancias han favorecido al Gobierno Regional en su demanda de “Mejor Derecho de Propiedad”, a pesar de que este no cuenta con ningún derecho inscrito sobre nuestro predio. Con esto, se vulnera la presunción de buena fe, se ignora el principio de tracto sucesivo de nuestra legítima adquisición y se deniega -en plazo exprés de 2 días- nuestro recurso de casación excepcional y en 25 días el Juzgado d Motupe dispone la ejecución de la sentencia.

Frente a este atropello, cuyo fin es despojarnos de una propiedad agraria de 265 ha y 7,690 mts 2, comprada legítimamente a los socios de la COOPERATIVA LA VIÑA Ltda. y ubicada en el distrito de Jayanca, Lambayeque, hemos interpuesto una Acción de Amparo contra el Gobierno Regional de Lambayeque, el Juzgado Mixto de Motupe y la Primera Sala Civil de la Corte de Lambayeque. Esta demanda con Exp. Nro. 51-2026-0-1706-SP-CI01, ha sido derivada al Segundo Juzgado Constitucional de la ciudad de Chiclayo para su admisión y la correspondiente tutela de nuestros derechos fundamentales.

Nos mantenemos alertas ante cualquier intento de tráfico de influencias que pretenda favorecer a los demandados, y nos reservamos el derecho de formular las denuncias respectivas ante los órganos de control y evaluación de la magistratura contra los jueces que han intervenido en este caso, desde la emisión de sus sentencias hasta su ejecución.

Lambayeque, 13 de junio de 2026  
Agropecuaria Interamericana S.A.C.  
Félix E. Palomino Moreno  
Gerente

AV. URUGUAY 335, CERCADO DE LIMA - PERÚ - TELÉFONO: 201-0000

¡La JUNTA DIRECTIVA del SUTTP no se rinde,  
lucha y sigue avanzando junto a sus bases!

¡VIVA EL SUTTP!

Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú  
Av. Uruguay 335, Lima 1, celular: 950 008 200 web: [www.suttp.org.pe](http://www.suttp.org.pe)